

LA CISTERNA, 23 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 18 de noviembre de 2011 por la Sra. **INGRID ESCARLET BENAVIDES**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 7.408, Folio N° 5869337, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **INGRID ESCARLET BENAVIDES**, C.I. 12.970.143-9 con domicilio en La Granja N° 8421, fono : 312 26 78, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



POF/MTG/MCSV/CAFJmq.-